Circular de Matrícula 2027

Información relevante para el proceso de matrícula escolar

Estimados apoderados y estudiantes:

Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes para dar inicio al proceso de matrícula correspondiente al año académico 2027. A continuación, se detallan las fechas, requisitos y pasos a seguir para asegurar que todos los estudiantes puedan completar su matrícula de manera oportuna y sin inconvenientes.

1. Fechas importantes

Alumnos antiguos (arancel 2026 pagado en su totalidad)

- Inicio de matrícula: lunes 16 de noviembre de 2026.
- Término de matrícula: miércoles 02 de diciembre de 2026.
- Horario de atención: de lunes a jueves de 15:30 a 17:00 horas.

Alumnos antiguos

- Inicio de matrícula: lunes 14 de diciembre de 2026.
- Término de matrícula: viernes 18 de diciembre de 2026.
- Horario de atención: Jornada de la mañana: de lunes a viernes, de 09:00 a 13:30 horas. Jornada de la tarde: de lunes a jueves, de 15:00 a 17:00 horas.
- La distribución de los cursos es la siguiente:
 Lunes 14 de diciembre: 2°, 3° y 4° básico.
 Martes 15 de diciembre: 5°, 6° y 7° básico.
 Jueves 17 de diciembre: 8° básico, 1° medio y 2° medio.
 Viernes 18 de diciembre: 3° y 4° medio.

2. Documentos para la matrícula

- Certificado de nacimiento del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de identidad del estudiante y del apoderado.
- Ficha de matrícula debidamente completada.

3. Procedimiento

1. Presentarse en el establecimiento en las fechas y horarios señalados.
2. Entregar la documentación requerida en la oficina de matrícula.
3. Realizar el pago correspondiente y recibir el comprobante.

4. Consideraciones especiales

- En caso de no poder asistir personalmente, el apoderado podrá delegar la matrícula a un tercero mediante poder simple y copia de cédula de identidad.
- Se solicita respetar los días acordados para cada curso.

5. Valores de matrícula y arancel anual

Valor de la matrícula

- El apoderado deberá pagar al contado la matrícula, cuyo valor es de ***6 unidades*** **de fomento** por cada alumno, al valor en pesos, moneda nacional, que la referida unidad tenga a la fecha de pago efectivo.

- Forma de pago:

El pago se hará al contado al momento de matricular al correspondiente estudiante mediante Redcompra, transferencia electrónica o efectivo.

- Devolución:

El pago de la matrícula no será devuelto al Apoderado bajo ninguna circunstancia, ni aun si el alumno dejara de ser alumno regular del Colegio por medida disciplinaria, mutuo acuerdo, expulsión o abandono del establecimiento, ni en caso de retiro voluntario del alumno por parte del apoderado o de terminación del presente contrato.

La matrícula se pagará anualmente cada vez que el Apoderado celebre un Contrato de Prestación de Servicios Educacionales con el Colegio, por cada Alumno que matricule. En consecuencia, deberá pagarse en el momento de la primera matrícula o de sus renovaciones posteriores, en la fecha que el Colegio determine anualmente.

El proceso de matrícula para el año escolar 2027 solo estará completo una vez que el apoderado sostenedor (económico) haya suscrito el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y los demás instrumentos que señale el Colegio, y efectuado los pagos que correspondan según dicho instrumento y el presente Reglamento.

Valores de arancel anual

El valor de la colegiatura es un monto anual expresado en Unidades de Fomento, que se paga en pesos, moneda nacional, al valor que la referida unidad tenga a la fecha de pago efectivo, por cada Alumno que matricule en el Colegio. Este monto tiene por objeto asegurar el óptimo desarrollo del Proyecto Educativo y el funcionamiento en el año escolar, considerando que nuestro establecimiento particular pagado no recibe aporte estatal alguno.

Los valores son reajustados anualmente.

Enseñanza básica (1° a 8°)	73 UF
Enseñanza media (1° a 4°)	75 UF

El Colegio otorga un descuento sobre la colegiatura anual del 5 % para el segundo hijo y del 10 % para el tercer hijo y cada hijo adicional. La aplicación de estos descuentos considera el número de hijos con matrícula vigente en el Colegio y el comportamiento de pago del apoderado.

- Forma y época de pago:

La Colegiatura Anual deberá ser pagada íntegra y oportunamente por el Apoderado mediante alguna de las siguientes modalidades:

a) Pago total: si el Apoderado paga anticipadamente y al contado el monto total de la Colegiatura Anual del año escolar 2027, entre el 16 de noviembre y el 18 de diciembre de 2026, ambos días inclusive, se le aplicará un descuento de un 5 % en el valor de la referida Colegiatura. La última fecha para el pago al contado del arancel es el día previo al inicio del año escolar; para el año escolar 2027, esta fecha corresponde al 24 de febrero del mismo año.

b) Pago en cuotas: si el Apoderado optare por pagar la Colegiatura Anual en cuotas, el pago deberá hacerse por alguno de estos medios, a elección del Apoderado:

i. Pago mediante tarjeta de crédito en las cuotas que estime convenientes.

ii. Documentar el pago mediante cheques en 1 a 10 cuotas, desde marzo de 2027 en adelante, con vencimiento el día 5 de cada mes. Los cheques deben ser entregados al momento de la matrícula.

Será de exclusiva responsabilidad del Apoderado la elección del medio de pago, la realización efectiva del pago en el plazo, la forma y la cantidad acordados, así como su acreditación ante el Colegio.

No se aceptarán cambios en la modalidad de pago escogida una vez firmado el contrato de prestación de servicios educacionales.

Los apoderados que hayan presentado más de 2 cheques protestados durante el año escolar 2026 no podrán escoger esta modalidad de pago y deberán optar por pago al contado o en cuotas mediante tarjeta de crédito.

- Devolución:

En caso de retiro del alumno o alumna del establecimiento educacional, se aplicarán las siguientes condiciones:

a) Retiro antes del inicio de las clases

Si el alumno o alumna es retirado antes del inicio de las clases, se devolverá la totalidad de los montos pagados por concepto de arancel anual dentro de los cinco días hábiles siguientes al aviso de retiro. Asimismo, se devolverán, según corresponda, los documentos pendientes entregados para el pago del arancel (pagarés o cheques).

El monto pagado por concepto de matrícula no estará sujeto a devolución.

b) Retiro una vez iniciado el año escolar

Una vez iniciado el año escolar, el apoderado deberá comunicar el retiro por escrito al establecimiento. La devolución dependerá del semestre en que se produzca el retiro:

- Primer semestre (de marzo a julio)

Devolución: si el retiro se produce durante este período, se devolverá el 50 % del monto pagado por concepto de arancel o los cheques correspondientes a ese porcentaje.

Pago pendiente: los documentos de pago correspondientes al otro 50 % del arancel deberán ser pagados.

- Segundo semestre (de agosto a diciembre): no habrá derecho a devolución del arancel ni de los cheques correspondientes. Estos serán cobrados conforme a las cuotas pactadas.

- Condiciones:

El valor de la Colegiatura Anual corresponde a una suma única y total por todo el año lectivo contratado, que se devenga en su totalidad a partir de la suscripción del Contrato y **cuyo fraccionamiento en cuotas mensuales se establece con la única finalidad de facilitar su pago**. El simple atraso o mora en el pago de una o varias de las cuotas en que se haya fraccionado el pago de la colegiatura anual hará exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido, y devengará a favor del Colegio un interés moratorio de 2,5 % por cada mes de atraso, calculado sobre el monto adeudado a partir del día 11 de cada mes en que no se haya recibido el pago correspondiente.

En caso de ausencia dentro del año escolar, los padres deben solicitar un permiso de ausencia escolar a la Inspectoría General y/o Dirección del Colegio. El Apoderado deberá seguir pagando la colegiatura y el Alumno no necesitará participar de un proceso de admisión ni rendir una prueba de verificación de conocimientos a su regreso.

Se entenderá que el Alumno se encuentra matriculado en el Colegio y puede percibir los servicios educacionales contratados solo una vez que el Apoderado complete el proceso de matrícula previsto por el Colegio, haya firmado el presente Contrato, haya pagado y/o comprometido el pago de la Matrícula y la Colegiatura Anual correspondientes al año escolar 2027, según sea el caso, y se encuentre al día en todas sus obligaciones económicas contraídas con el Colegio durante los años anteriores.

Contacto y consultas

Para resolver dudas o solicitar información adicional, pueden comunicarse al correo electrónico: colegioevergreenlaligua@gmail.com.cl, evergreenlaligua@gmail.com o al teléfono (+56) 9 33783843 durante el horario de atención.

Agradecemos su compromiso y colaboración para un proceso de matrícula exitoso. ¡Les deseamos un excelente año escolar 2027!

Atentamente,

La Dirección